



URBAS

Urbanizaciones y Transportes, S.A.

Madrid, 19 de Mayo 2003

Como HECHO RELEVANTE pasamos a comunicarles que por la BOLSA DE MADRID documento fechado el 9 de Mayo de 2003 que nos comunica lo que literalmente transcribimos a continuación:

D. Jaime Aguilar Fernandez Hontoria, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.
CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 9 de Mayo de 2003, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio, el artículo 32 de la Ley del Mercado de Valores, el vigente Reglamento de las Bolsas y el artículo 11 del Real Decreto 726/1989 de 23 de Junio, ha acordado que se admitan a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 12 de Mayo de 2003, inclusive, los siguientes valores emitidos por URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S.A., C.I.F. número A.08049793, en virtud de escritura pública de fecha 25 de Marzo de 2003.

2.571.413 acciones ordinarias, de 0,64 Euros de valor nominal cada una, por un importe nominal total de 1.645.704,32 Euros, representadas en anotaciones en cuenta, y Código Valor ES0178401511. Dicha ampliación de capital fue acordada por la Junta de Accionistas de la entidad el día 12 de Diciembre de 2002, por compensación de créditos y, por tanto, con exclusión del derecho de suscripción preferente, habiendo quedado adjudicadas a FIDELCA TELECOM, S.L., F & F AUDIOTEX, S.A. y Don JOSE R. FITER SERRA. Dichas acciones son de la misma clase y con los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la sociedad actualmente en circulación.

Y para que conste, y a efectos de lo exigido por los artículos 94, número 3, y 95, número 3, del Reglamento del Registro Mercantil, expide la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Zoido Martinez, en Madrid, a nueve de Mayo de dos mil tres.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Atentamente,

URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S. A.

FDO.: José Ramón Fiter Serra.
Poder nº 778 Notaria de D. Angel Hijas Mirón